

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno :



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116330

SANTIAGO, 07 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 564.812 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Sandra  
Liliana RIASCO CANDELO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 09  
de Marzo de 2016 y hasta el 09 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MTA  
[308]07/06/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS